

M - 01

MATERIA: ADQUISICIÓN, VALORIZACIÓN POSTERIOR Y RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		DEBE	HABER
CONTABILIZACIÓN			
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento de la obligación financiera			
– Adquisición de Activos Biológicos, según documentación sustentatoria.			
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	XXX	
15702	Animales	XXX	
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros ¹		XXX
Pago de la obligación financiera			
– Egreso de fondos en el ejercicio vigente.			
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros ¹	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
<u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u>			
Valorización Posterior			
– Medición al menos en cada fecha de presentación y en el momento de la cosecha o recolección.			
En caso de utilidad por cambio en el valor razonable			
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques	XXX	
15702	Animales	XXX	
46329	Otros Ajustes al Valor Razonable		XXX
En caso de pérdida por cambio en el valor razonable			
56329	Otros Ajustes al Valor Razonable	XXX	
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques		XXX
15702	Animales		XXX

M - 01

MATERIA: ADQUISICIÓN, VALORIZACIÓN POSTERIOR Y RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>			
Reclasificación de cuentas			
– Al momento de la cosecha o recolección.			
131	Existencias ¹	XXX	
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques		XXX
15702	Animales		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Agricultura.
- Las cuentas con índice ¹, deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el Clasificador Presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.